

entiende que Dios lo merece todo, le dé lo peor.

109. Peca gravemente el párroco negligente y descuidado en procurar el decoro del culto, porque quebranta no solo el precepto natural, sino un precepto claro y terminante de la Iglesia en materia tan grave é importante: *los paramentos sagrados, dice el Misal romano, no deben estar despedazados y rotos, sino enteros, decentemente aseados y hermosos* [1]: el Concilio general de Letran establece lo mismo: *mandamos, dice, que los oratorios, los vasos, los corporales y paramentos se conserven aseados y limpios* [2]: y aun nuestro Concilio tercero mexicano, impone castigos y penas por omisiones que parecían ligeras y de poca entidad, como v. g., porque haya descuido en que los purificadores se laven cada ocho días, ó los corporales cada quince [3].

110. Podrá muy bien suceder que la pobreza de algunas parroquias no permita otro culto que el muy moderado; pero jamás habrá motivo que cohoneste la suciedad y desaseo.

GASTOS DEL CULTO.

111. Los discursos que sobre este punto habreis sin duda oído, os habrán convencido de que no son muy exac-

[1] Ritus serv. in celeb. miss: § de prae-pat. sacer. celeb, núm. 2.

[2] Cap. últ. de Cust. Eucharist.

[3] Lib. 3, tit. 2 de vigilant. et cura circa subd. § 9.

tas las ideas que tienen algunos en esta materia, y de que tampoco se reflexiona mucho en el respeto y reconocimiento que debemos á Dios.

112. Está pobre la fábrica, suele decirse: sus productos no alcanzan ni para los gastos de vino y cera para las misas: la parroquia no tiene fundación alguna con qué subvenir al culto, y no hay quien coopere para sostenerlo. Estas y otras semejantes razones, son las más frecuentes excusas con que se trata de sostener un abandono, que ante Dios y los hombres es culpabilísimo.

113. Verdad es que la fábrica de cada parroquia es la primer obligada al sosten del culto, pero no es la única, y es indispensable saber quiénes son los otros que también reportan este gravámen.

114. El santo Concilio de Trento manda, que si los frutos de las Iglesias parroquiales no fueren suficientes para su reparación, los obispos obliguen á los que perciban emolumentos de las mismas iglesias, á que hagan los gastos necesarios; y que si ni aun estos pudieren, se obligue á los parroquianos, sin que valgan en contra apelación, privilegios, ni contradicción alguna [1]. Si la Iglesia fuere patronada, antes que los fieles, deben los patronos costear su reparación.

(Continuará.)

(1) Ses. 21 de reformat., cap. 7.

SECCION III.—Variedades.

SERMON

LEIDO

por el Sr. Cura D. Francisco Correa Diaz, ante los Sres. Jueces sinodales, sobre el texto que le fué señalado, en el concurso para la provision de beneficios eclesiásticos.

Erat quidam languens Lazarus, á Bethania de Castello Mariae et Marthae, sororis ejus.

(JOAN. C. 11. v. 1.)

Y habia un enfermo llamado Lázaro, de Bethania, aldea de María y de Marta su hermana.

SEÑORES:

Si consideramos atentamente la admirable vida del Salvador, en toda ella encontraremos evidéntísimas pruebas de su divinidad. Por todas partes le veremos obrar estupendos prodigios; pero ninguno más digno de nuestra admiración, ni más significativo que el que nos refiere el Evangelio de San Juan, en el capítulo de donde tomé las palabras de mi texto. En él se nos presentan dos hermanas que, oprimidas por el dolor, la amargura y la aflixion, lloran primeramente la enfermedad de un hermano á quien amaban con ternura: *Erat quidam languens Lazarus, y mas tarde, inconsolables lamentan su muerte. En él vemos también á un Dios-Hombre enternecido hasta derramar lágrimas; vemos la muerte vencida en su misma victoria; vemos á un hom-*

bre que habia dejado ya de existir, presentarse atado de piés y manos; y vemos, en fin, á Lázaro enfermo, á Lázaro muerto y á Lázaro, que á la imperiosa voz del grande Hijo de Jehová vino del sepulcro, despues de haber estado en él por espacio de cuatro días. ¡Ah, señores! cuántas circunstancias dignas de llamar altamente nuestra atención y de ocupar con utilidad nuestro espíritu: Lázaro muerto, Lázaro resucitado; un hombre en dos estados muy diversos, es lo que nos presenta el Evangelio á que me refiero. Véamos, pues, lo que significan esta muerte y esta resurrección.

Segun los Santos Padres é intérpretes de la S. Escritura, y especialmente Cornelio A. Lápide, comentando el Evangelio que senté por texto, significan la muerte y resurrección del alma: la muerte del alma por el pecado, que apoderándose de nosotros triunfa de la gracia; y esto desarrollaré en la primera parte de mi discurso; y la resurrección del alma por el restablecimiento de la gracia sobre las ruinas del pecado, y esto constituirá la segunda parte del mismo.

El gran misterio que se contiene en el Evangelio á que me refiero, es el que yo intento poner á vuestra consideración, para que podais descubrir el horror formidable que debiera causar en vosotros una muerte tan comun, como la del pecado, y el maravilloso secreto de que nos debemos valer, para conseguir una resurrección tan favorable como la de la gracia.....

He propuesto mi asunto, señores; mas para poder hablar de una materia tan útil y necesaria, es preciso que me ayudeis á implorar los auxilios de la Divina Misericordia, poniendo por intercesora á la Madre de Dios, á quien reverentes saludamos con las bellísimas palabras que en otro tiempo le dirigió el arcángel.

AVE MARÍA.

Erat quidam languens Lazarus á Bethania, de Castello Mariae et Marthae.....

(C. y v. CIT.)

Al considerar el pecado como una transgresion de la ley divina, es decir, en cuanto que nos priva de la gracia, y en cuanto que nos desvía del sublime fin á que fuimos destinados por el Supremo Hacedor del universo, no podemos menos que verlo como la ruina y la muerte del alma; porque ¿qué cosa es el hombre que se encuentra privado de la gracia del Señor por el pecado? Por más que nos deslumbrase su falso brillo, no es sino una efímera flor que nace en la mañana y se marchita en la tarde; un polvo ligero arrebatado por los furiosos vientos de las pasiones; un vaso de corrupcion y de miseria; un manantial fecundo de enfermedades; un engañoso aunque lucido fantasma que no reconoce otro principio que el polvo mismo, ni otro fin que la asquerosa tierra del sepulcro. Deduzcamos de aquí, Señores, en lo que viene á parar el sér privigia-

do; aquel, que, valiéndome de la expresion del Salmista Rey, *ha sido formado un poco menos perfecto que los ángeles*; deduzcamos, repito, en qué viene á parar toda su elevacion, despues que ha caido en el profundo abismo del pecado.

Mas para poder juzgar rectamente, es preciso observar que así como hay diversos órdenes de santidad entre los justos, que forman como una escala misteriosa por la que Dios Nuestro Señor hace subir á los predestinados de virtud en virtud, de luz en luz, y de la tierra al cielo; así tambien hay diversos estados de corrupcion entre los pecadores, que son como una escala funesta por la cual el demonio hace bajar á las almas réprobas de pecado en pecado, de abismo en abismo y de la tierra al infierno. Esto es lo que nos hace ver Salomon en los Proverbios, cuando nos dice: que el sendero de los justos es como una brillante antorcha que va creciendo hasta llegar al medio dia: *Justorum semita quasi lux splendens crescit usque ad perfectum diem*; que el camino de los malos está lleno de tinieblas: *Via peccatorum tenebrosa*.

(Continuará.)

Por la redaccion, traducciones é inserciones, N. Parga.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Responsable.--N. Parga.

Imp. de N. Parga.

TOM. 2.

Guadalajara, Junio 8 de 1878.

NUM. 11.

SECCION I.—Disposiciones generales de la Iglesia.

ALOCUCION

pronunciada por N. S. P. el Sr. LEON XIII, en el Vaticano, el día 28 de Marzo, a los Eminentísimos Cardenales de la Santa Iglesia Romana.

VENERABLES FRATRES:

Ubi primum superiori mense, Vobis suffragia ferentibus, ad suscipienda Ecclesiae universae gubernacula, et ad vices in terris gerendas principis Pastorum Jesu Christi vocati fuimus, gravissima sane perturbatione, ac trepidatione, animum Nostrum sensibus commoveri. Nam ex una parte Nos maxime terrebat, tum intima de indignitate Nostra persuasio, tum virium Nostrarum infirmitas tanto oneri ferendo penitus impar, quae quidem tanto major videbatur, quanto clarior et celebrior Praedecessoris Nostri Pii IX immortalis memoriae Pontificis, sese per Orbem fama diffuderat. Cum enim insignis ille catholici gregis rector pro veritate et justitia invicto semper animo certaverit, magnisque laboribus in

VENERABLES HERMANOS:

Habiendo sido llamado por vuestros sufragios para dirigir el gobierno de toda la Iglesia y para hacer las veces del Príncipe de los Pastores, Jesucristo Nuestro Señor, sentimos que nuestra alma se llenaba de grande turbacion y temor. Nos espantaba por una parte la consideracion de nuestra indignidad, y de nuestras débiles fuerzas para soportar tan grande carga, siendo ésta tanto mayor, cuanto que recordábamos el nombre esclarecido que se conquistó por todo el mundo nuestro Predecesor Pio IX, Pontífice de inmortal memoria. Él, como un distinguido Rector de la grey católica, luchó invenciblemente por defender la verdad y la justicia, empleó grandes trabajos en el gobierno de la república cristiana, y no